



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA**



Consejo de Facultad

RESOLUCIÓN N° 060-2026-CF-FCI-R-UNH

Huancavelica, 13 de marzo de 2026.

VISTOS

Oficio N° 000106-2026-UNH/EPIAS (13-03-2026) con proveído N° 000424 (13-03-2026) presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, solicita aprobación de la conformación de la Comisión de Inducción para Ingresantes 2026 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley; artículo 37° del Estatuto: Las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto;

Que, según el artículo primero de la Resolución N° 009-2024-CEU-AU-UNH (16-12-2024), proclama como decano de la Facultad de Ciencias de Ingeniería al Dr. Víctor Guillermo Sánchez Araujo ganador en la elección realizada el día 11 de diciembre de 2024 en la Universidad Nacional de Huancavelica, por consiguiente, se acredita para todos los efectos legales y de representación, debiendo asumir sus funciones a partir del 03 de mayo del 2025 al 02 de mayo del 2029.

El artículo 1° de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que la misma tiene por objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad.

Que, el según el documento "*Procedimiento de Inducción para Ingresantes*" con código PO.01.06.04, versión 002. Objetivo: Desarrollar actividades orientadas a informar a los integrantes sobre los servicios universitarios, la estructura organizacional, el Modelo Educativo, la Malla Curricular y los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental, aplicables a su formación profesional.

Que, el según el documento "*Procedimiento de Inducción para Ingresantes*" con código PO.01.06.04, versión 002. Según numeral 7 Lineamiento Generales: inciso 7.2) Los docentes responsables de las unidades funcionales de 8Gestión Académica, Gestión de Grados y Títulos, Tutoría y Proyección Social y Servicio Social) y el Auditor Interno de la Facultad sumirán la conformación de la comisión de Inducción para su realización.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/bffcaed8-64d4-4596-abbc-dbacf4e7aa02/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA



Consejo de Facultad

RESOLUCIÓN N° 060-2026-CF-FCI-R-UNH

Huancavelica, 13 de marzo de 2026.

Que, mediante proveído N° 000424 de fecha 13-03-2026, el Decano de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, autoriza al Secretario Docente emisión de la presente resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Decano y al amparo de la Ley Universitario N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación de la Comisión de Inducción para Ingresantes 2026 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica, quedando de la siguiente manera:



N°	DOCENTES	CARGO
1	Mg. Carlos Dueñas Jurado	Director
2	Dr. Fernando Martín Toribio Román	Unidad Funcional de Gestión Académica
3	Mg. Nilo Abelardo Enriquez Nateros	Unidad Funcional de Gestión de Grados y Títulos
4	M.Sc. Mabel Yesica Escobar Soldevilla	Unidad Funcional de Proyección Social y Servicio Social
5	Mg. Edwin Javier Ccente Chancha	Auditor Interno de la Facultad de Ciencias de Ingeniería



ARTÍCULO SEGUNDO. - DERIVAR la presente resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Sanitaria y Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su ratificación en Consejo Universitario.



Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Dr. Víctor Guillermo Sánchez Araujo
Decano
Facultad de Ciencias de Ingeniería

Dr. Wilfredo Sáez Huamán
Secretario Docente
Facultad de Ciencias de Ingeniería



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/bffcaed8-64d4-4596-abbc-dbacf4e7aa02/verificar>